



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Año 2021

C.A.B.A., 29 de mayo de 2021

Visto:

- La RESOLUCIÓN-2020-3181-GCABA-MEDGC.
- La DISPOSICIÓN-2021-11-GCABA-UCSFD.

Considerando:

- Que los Postítulos Docentes de la Institución tienen una reconocida trayectoria en la formación permanente de docentes en ejercicio de CABA y PBA.
- Que la oferta de los Postítulos de la institución es gratuita.
- Que los planes de estudios vigentes de los Postítulos surgieron de evaluaciones permanentes y que se han hecho importantes transformaciones en los últimos años con criterios pedagógicos y curriculares que fundamentan las decisiones tomadas y se explicitan en cada presentación.
- Que desde la creación del Consejo Asesor para la Evaluación de Planes de Estudio Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación Docente en el ámbito de la entonces Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica hasta la fecha; todas las presentaciones de los Postítulos de la Institución han tenido siempre evaluaciones y dictámenes favorables por parte de la Comisión evaluadora.
- Que la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente desde abril del 2020 estuvo avisando sobre una nueva normativa y procedimiento para la aprobación de Postítulos pero sin enviarla por escrito.
- Que el 23 de diciembre de 2020 se aprueba la RESOL-2020-3181-GCABA-MEDGC que aprueba "la creación de la Comisión Evaluadora de Cursos de Desarrollo Profesional Docente y Postítulos Docentes"; así como los "Lineamientos y

procedimientos generales de planificación y evaluación de cursos de desarrollo profesional docente y Postítulos Docentes".

- Que el 8 de abril de 2021 se aprueba la DI-2021-LL-GCABA-UCSFD que aprueba la convocatoria anual para la presentación de Postítulos Docentes, correspondientes al ciclo lectivo 2021.
- Que la DISPOSICIÓN-2021-LL-GCABA-UCSFD determina que la fecha límite para la presentación de proyectos de Postítulos Docentes ante la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente es el 2 de julio de 2021.
- Que falta definición de los criterios pedagógicos y de los principios curriculares que fundamentan las decisiones que la resolución presenta para la elaboración del nuevo formato de los planes de estudio.
- Que las definiciones presentadas curriculares fueron elaboradas sin consulta ni participación de las/os docentes que conforman el cuerpo Docente de Postítulos.
- Que se dispone tan solo de tres meses para adecuar los planes de estudio según los nuevos requerimientos curriculares.
- Que una evaluación y modificación sería de plan de estudio requiere de procedimientos y tiempos que no pueden consustanciarse en tres meses.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Solicitar el envío por escrito de los fundamentos curriculares que dan lugar al modelo curricular para la elaboración de los planes.

Artículo 2°: Solicitar a la Unidad de Coordinación de la Formación Docente extensión del plazo por la DI-2021-LL-GCABA-UCSFD para la entrega de los planes de estudio.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 16/2021